

JER/ARN/MCJ

Ref.: 2222/20

DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE
FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE
PROTECCIÓN PERSONAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

4235 08.10.2020

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 1410 del 30 de abril de 2015, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° 2222/20 del 18 de febrero de 2020, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica;

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada Masprot S.C. e I. Ltda., solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "R.F.I." con los elementos de protección personal, en adelante E.P.P., que señala.

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución N° 1410 de 2015, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante, los Elementos de Protección Personal señalados en el Formulario de Postulación de fecha 18 de febrero de 2020, referencia N° 2222/20, y demás documentos anexos, dando como resultado la Recomendación de Incorporación al mencionado Registro, con los productos que más adelante se mencionan; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1.979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo N° 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 2770, de 28 de diciembre de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. INCORPÓRASE al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Masprot S.C. e I. Ltda.

R.U.T. : 83.210.600-3

DIRECCIÓN : C. Walker Martínez N° 5574, Son Miguel, Santiago, Chile.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN : 201

LÍNEA DE ACTIVIDAD

: Fabricante de Elementos de Protección Personal cuyo modelo, norma técnica y organismo certificador, se señalan a continuación:

EPP	Marca	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Protección Respiratoria: Pieza facial, tipo máscara medio rostro. Protección Auditiva: Orejera acoplable a casco	Masprot	M900 AC Compuesto por: Máscara de medio rostro modelo Supreme Plus Inter-communicator M-901 Orejera acoplable a casco modelo MPA 101C	NIOSH	42 CFR 84 Respiratory Protective Devices. ANSI S3.19-1974 Method for the Measurement of Real-Ear Protection of Hearing Protectors and Physical Attenuation of Earmuffs.
Protección Respiratoria: Pieza facial, tipo máscara medio rostro.		M500		42 CFR 84 Respiratory Protective Devices.
Protección Respiratoria: Purificador de aire, filtro contra material particulado		MHE-500 [P100]		
Protección Respiratoria: Purificador de aire, filtro contra gases y vapores		MGV-500 [SV/OV]		
		MGA-500 [SD]		
		MAG-500 [AM/MA]		
Protección Respiratoria: Purificador de aire, filtro mixto		MGA/MHE-500 [SD/P100]		
		MGV/MHE-500 [OV/SD/P100]		

2. El registro tendrá una duración de 3 años contados desde la notificación de la presente resolución.

3. El reconocimiento de la certificación extranjera otorgada por el ISP, solo es válida para los EPP de la marca, modelo, organismo certificador y normativas que se señalan en la presente resolución. Referencias a cualquier otra información, no se encuentra cubierta por esta resolución exenta.

4. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl.

Anótese y comuníquese.



DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA
JEFE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res. 465/20
Ref. 2222/20
24.09.2020

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Gestión Documental